

185

8902

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES

entre

ENTRETENCIONES LET'S FUN LIMITADA

y

CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES

425118

76.061.720-2

En Santiago, a 16 DE MAYO DE 2011, entre CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES representada por don(ña) DANIEL MARRACCINI DIAZ, SECRETARIO GENERAL, cédula de identidad N° 12.721.799-8, ambos con domicilio en REYES LAVALLE No.3207, comuna de LAS CONDES y ENTRETENCIONES LET'S FUN LTDA., representada por don FELIPE RODRÍGUEZ BONILLA, cédula de identidad N° 12.722.793-4, ambos con domicilio en calle Raúl Labbé número 12.150, comuna de Lo Barnechea, Santiago se suscribe el siguiente Contrato de Arrendamiento:

PRIMERO: ENTRETENCIONES LET'S FUN LIMITADA y CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES acuerdan efectuar un programa de Navidad a realizarse en el "PARQUE DE ENTRETENCIONES MAMPATO" y "LET'S FUN", ubicado en calle Raúl Labbé número 12.150, comuna de Lo Barnechea, el día MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 2011, desde las 16:00 Hrs. y hasta las 20:00 Hrs.

SEGUNDO: Para dicha celebración ENTRETENCIONES LET'S FUN LTDA., dará en arrendamiento y uso exclusivo a CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES el día y horas indicados, las instalaciones y atracciones del "PARQUE DE ENTRETENCIONES MAMPATO" Y "LET'S FUN".

TERCERO: El uso del "PARQUE DE ENTRETENCIONES MAMPATO" y "LET'S FUN", por parte de CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS

CA. P

CONDES incluye la utilización de las instalaciones donde se encuentran las máquinas de Entretenimientos Electrónicas.

CUARTO:

El precio del arrendamiento asciende a la suma de \$4.760.000 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS pesos) IVA incluido, según factura número 3092 de fecha 16 DE MAYO DE 2011, que deberá ser cancelada en un 50% una vez que haya sido emitida la factura y el 50% restante los primeros días de noviembre del año en curso, conforme a las condiciones generales del presupuesto que se firma conjuntamente con este contrato y que se entiende formar parte del mismo, que tiene esta misma fecha. Además incluye la cantidad de 700 invitaciones para niños, que podrán ser distribuidas entre los hijos del personal de CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES, para ser usadas hasta el 31 de Octubre del presente año y posteriormente en los meses de Enero y Febrero del año 2012.

QUINTO:

Los consumos de bebidas y alimentos no están comprendidos en el precio del arrendamiento y se cobrarán por separado, de acuerdo a los valores señalados en el documento denominado "Presupuesto 2011", que se encuentra legalizado en la Notaría de Santiago de don Armando Ulloa con fecha mayo 2011 y que se entrega en este acto, dándolo por recibido CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES, y que se entiende forma parte del presente contrato.

SEXTO:

Las partes acuerdan que, el consumo mínimo deberá ser la cantidad de \$1.725.500. (UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS pesos) IVA incluido, que deberá ser cancelada conforme a las condiciones generales del presupuesto que se firma conjuntamente con este contrato y que se entiende formar parte del mismo.

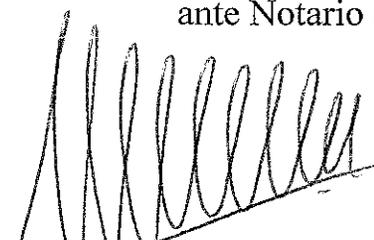
CM-
P

SÉPTIMO: En caso que CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES desistiere de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el presente contrato, especialmente de realizar la Fiesta de Navidad contratada, deberá cancelar a **ENTRETENCIONES LET'S FUN LTDA.**, el valor total de las invitaciones entregadas, teniendo como referencia el valor nominal de la entrada de niño del Parque Lo Barnechea, además del consumo mínimo establecido, sin perjuicio que esta última quedará facultada para iniciar las acciones de cobro que estime pertinentes en relación a las facturas emitidas de acuerdo a las reglas generales.

OCTAVO: Para los efectos legales del presente contrato, ambas partes fijan domicilio especial en la ciudad y comuna de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor quedando uno en poder de CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES conjuntamente con los documentos señalados en las cláusulas cuarta y quinta y uno en poder de **ENTRETENCIONES LET'S FUN LTDA.**

DECIMO: La personería de don Felipe Rodríguez Bonilla consta en escritura pública, otorgada con fecha 19 de Abril de 2005, ante Notario de Santiago don René Benavente Cash


FELIPE RODRÍGUEZ BONILLA
Rut.: 12.722.793-4
Pp Entretenciones Let's Fun Ltda.


DANIEL MARRACCINI DIAZ
Rut: 12.721.799-8
SECRETARIO GENERAL

